

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES:

El ilustrísimo señor Director general de Política Interior, en circular núm. 13, de fecha 24 de julio último, me dice lo que sigue:

«Viene observándose por este Ministerio la frecuente presentación en los Gobiernos Civiles de peticiones de apoyo económico, que formuladas con la laudable intención de fomentar nobles aspiraciones e intereses altamente respetables de carácter local producen realmente, a la par de una situación embarazosa en la autoridad ante la cual se formulan, dada la dificultad material de poder atenderlas, una desviación en la dirección a que deben ser rencaminadas las actividades tutelares de las distintas esferas administrativas.

Tales peticiones tratan de amparar una gama amplísima de preocupaciones e intereses, que abarcan múltiples y heterogéneos aspectos de la vida local, entre los que, por citar algunos, podríamos mencionar los de índole cultural, artística y deportiva, y que frecuentemente se traducen en solicitudes para sufragar gastos destinados a la realización de viajes culturales para los alumnos que cursan estudios en centros docentes de la provincia, a la adquisición de copas o trofeos para los vencedores de competiciones hípcas o de otros géneros deportivos, al fomento de determinadas entidades culturales, al de orfeones u otras agrupaciones musicales, al desarrollo de las asociaciones de amigos del país, centros recreativos, etc.

Pues bien, mereciendo tales intereses el mayor respeto y la más sincera simpatía de los órganos de la Administración Central, este Ministerio considera oportuno manifestar a V. E. que, por referirse estas peticiones a objetivos de marcado carácter local, no son los Gobiernos Civiles, como órganos representativos de los Poderes Centrales, los llamados a atenderlas y que, por el contrario, deben ser encauzadas hacia los órganos de la Administración Central, Provincial y Local, en cuya esfera de atribuciones encajan de modo específico.

Estas consideraciones no deben en modo alguno interpretarse en el sentido de fundamentar con ellas una actitud de indiferencia en los Gobiernos Civiles, ante los referidos intereses. Lejos de ello, V. E. deberá por cuantos medios le sugiera la prudencia y el buen sentido, apoyar, al margen del aspecto económico, el fomento de tan respetables aspiraciones.

Por último, y como medida adecuada para facilitar la ejecución de cuanto antecede, cortando la prosecución de lo que actualmente constituye un hábito antes de llegar a situaciones en cierto modo

enojosa para la actuación de los Gobiernos Civiles, deberá V. E. publicar la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Arámburu Olarán. (G. C.—3.187)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Foliteras» o «Asperillas», propiedad de don Dámaso Román Panadero, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de seis hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, vedado de caza de don Enrique Elvira; Sur, vedado de caza de don Gregorio Panadero; Este, camino y vedado de caza de don Marcelino Gamella, y Oeste, vedados de caza de don Germán Román y don Gregorio Panadero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 3 de agosto de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Arámburu Olarán. (G. C.—3.186)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 90.000 pesetas, se constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación por «Hijos de Luis Riesgo, Sociedad Anónima», para responder del suministro de carne, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 31 de julio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—40.140)

Habiéndose solicitado por don Jesús de la Escosura Castro la devolución de la garantía definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, por un importe de 16.728,54 pesetas, como adjudicatario de las obras

de construcción de un edificio destinado a clínica y vivienda del Médico en Valdelecha (Madrid), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 31 de julio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—40.139)

Habiéndose solicitado la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 60.000 pesetas, se constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación por doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», para responder del suministro de leche, durante el año 1958, a los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial (Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—40.147)

Por don José Antonio Palacios López se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 30.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para responder del suministro de frutas y verduras, durante el año 1958, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales; lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—40.148)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Montejo de la Sierra, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.126)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Fuente el Saz, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.127)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación y reforma del Ayuntamiento en el pueblo de Villamanrique de Tajo, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.128)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y

pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Clínica y Vivienda en el pueblo de Gargantilla del Lozoya, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.123)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Canencia de la Sierra, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.124)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Ajalvir, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.125)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Moralarzal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.122)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de El Molar, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.121)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a su-

basta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Paracuellos del Jarama, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.120)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de suministro y montaje de la maquinaria con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Paracuellos del Jarama, de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios. (O.—40.119)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 823, expediente de adopción de Antonia Soto Expósito (323-2-15.151), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de junio de 1955, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de julio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—775)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 822, expediente de adopción de Jesús Rivera Arcos, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de septiembre de 1954, con dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de julio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—774)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios, haciéndose que todos ellos han sido incluidos en el grupo libre:

- 1.—Don Antonio del Aguila Ortega.
- 2.—Don Nicolás Albarrán Segovia.
- 3.—Don Florentino Alonso González.
- 4.—Don Francisco Alonso González.

- 5.—Don Jesús Alonso Marqués.
- 6.—Don Francisco Andrés Oriza.
- 7.—Don Arturo Arévalo Batalla.
- 8.—Don Andrés Barrio Llera.
- 9.—Don José Benítez Jiménez.
- 10.—Don Ignacio Bernal Morales.
- 11.—Don Teodoro Blanco Alique.
- 12.—Don Honorio Blanco García.
- 13.—Don Justo Blázquez González.
- 14.—Don Félix Botello Panadero.
- 15.—Don Angel Bueno Fernández.
- 16.—Don Pablo Cañaveras Asensio.
- 17.—Don Leopoldo Carballo Martín.
- 18.—Don Fernando Carchenilla Nuño.
- 19.—Don Francisco Carmona Fernández.
- 20.—Don José Casado Ferrero.
- 21.—Don Felipe Casado Ramiro.
- 22.—Don Antonio Conde Herrero.
- 23.—Don Maximiano Cordero Escaja.
- 24.—Don Vicente Corral Caballero.
- 25.—Don Jesús del Corral Sánchez.
- 26.—Don Ciriaco Corregidor Moreno.
- 27.—Don José Cubillo Poveda.
- 28.—Don Julio Cuevas Notario.
- 29.—Don Jesús Delgado Macías.
- 30.—Don Juan Antonio Díaz López.
- 31.—Don Julio Díaz López.
- 32.—Don Domingo Díez Garrido.
- 33.—Don Florencio Dómine Gutiérrez.
- 34.—Don Felipe Dorado Gómez.
- 35.—Don Clemente Encinas Cuesta.
- 36.—Don Justiniano Febrel Calvo.
- 37.—Don Ceferino Fernández Fernández.
- 38.—Don Celedonio Fernández Jerónimo.
- 39.—Don José Manuel Fernández Martínez.
- 40.—Don Francisco de Frutos García.
- 41.—Don Invención Gálvez Valero.
- 42.—Don Maximiliano Gallardo Molina.
- 43.—Don Valentín García Cabrero.
- 44.—Don Manuel García Camacho.
- 45.—Don Martín García Díaz.
- 46.—Don Daniel García Márquez.
- 47.—Don Rufino García Marquina Cuenca.
- 48.—Don Valentín García Maté.
- 49.—Don Fernando García Mora Rodríguez.
- 50.—Don Manuel García Palomino.
- 51.—Don Enrique García Salas.
- 52.—Don Federico García Santamaría.
- 53.—Don Luis Gil López.
- 54.—Don Pablo Ginés Villaozlada.
- 55.—Don Honorio Gómez Martín.
- 56.—Don Arsenio González Martín.
- 57.—Don Isidoro González Salazar.
- 58.—Don Cándido González Sánchez.
- 59.—Don José Guerrero Bravo.
- 60.—Don Antonio Guinea Rodríguez.
- 61.—Don José Luis Heras Peña.
- 62.—Don Juan José Herranz Aparicio.
- 63.—Don Antonio Hormigos Jiménez.
- 64.—Don Francisco Jiménez Fernández.
- 65.—Don Julián Jiménez Navas.
- 66.—Don Victoriano León Torrado.
- 67.—Don Teodoro Lobato Fernández.
- 68.—Don Antonio Longarela Utrilla.
- 69.—Don Carlos López Linares.
- 70.—Don Justino López Miñano.
- 71.—Don José López Plaza.
- 72.—Don Manuel López Reguera.
- 73.—Don Jaime López Sepúlveda.
- 74.—Don Fernando López Vázquez.
- 75.—Don Alvaro Maciá Prieto.
- 76.—Don Octavio Magán Camargo.
- 77.—Don Juan Magro de las Heras.
- 78.—Don Sebastián Márquez Rentero.
- 79.—Don Joaquín Martín Anchústegui.
- 80.—Don Pedro Martín Díez.
- 81.—Don Tomás Martín Ruiz.
- 82.—Don Pedro Martín Santos.
- 83.—Don Atilano Megía Martínez.
- 84.—Don Pío Merino Delgado.
- 85.—Don José de Mingo Ruiz.
- 86.—Don Cenobio Salvador Moyano.
- 87.—Don Francisco Olmedo Armada.
- 88.—Don José de Pablo Velasco.
- 89.—Don Emilio Palancar Alonso.
- 90.—Don Bartolomé Pastor Gualda.
- 91.—Don Ramón Pérez Sáez.
- 92.—Don Jesús Pindado García.
- 93.—Don Francisco Plaza Ramajo.
- 94.—Don Luis Polo Ramos.
- 95.—Don Carlos Pozas Rodríguez.
- 96.—Don Justino Pradales Santacruz.
- 97.—Don Tomás Prados Carrasco.
- 98.—Don Dionisio Pulido Mayordomo.
- 99.—Don Julián Ramiro Gordo.
- 100.—Don Hermógenes del Rey Sanz.
- 101.—Don Esteban de los Ríos Moreno.
- 102.—Don Arturo Redellar Soláns.
- 103.—Don Jaures Rodríguez Bueno.
- 104.—Don Angel Romero Calleja.
- 105.—Don Joaquín Ruiz Elizalde.
- 106.—Don Juan Ruiz Villapalos.

- 107.—Don Aníbal Salas Fernández.
- 108.—Don Rufino Sánchez Rodríguez.
- 109.—Don José Sánchez Sánchez.
- 110.—Don Bartolomé Sanz Izquierdo.
- 111.—Don Lorenzo Tierra Royo.
- 112.—Don Federico Titos Martínez.
- 113.—Don Manuel Valle Escolante.
- 114.—Don Antonio Vaquero Pascual.
- 115.—Don Antonio Vidal Ocaña.
- 116.—Don Hermógenes Villa Rodríguez.
- 117.—Don Custodio Villalba Ferrer.
- 118.—Don Aurelio Villaverde Jiménez.
- 119.—Don Ursicinio Zamarro de Lucas.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico

- Don Rafael Andreo Delgado.
 Don José Antonio Celaya Aburrea.
 Don Matías Gómez Herrera.
 Don Pedro Hernansanz Moreno.
 Don Antonio Mandado Martín.
 Don Antonio Marcos Moya.
 Don Honorato Martín Siguero.
 Don Rafael Mesado Humanes.
 Por no haber alcanzado la talla exigida
 Don Basilio Abad Hernández.
 Don Rafael Alier Navarrete.
 Don Víctor Antón Martínez.
 Don José Arizo Barrán.
 Don Luis Arranz Rodríguez.
 Don Vicente Blanco Rodríguez.
 Don Miguel Burgueño Jiménez.
 Don Eusebio Cuenca Serrano.
 Don Manuel Díez Benito.
 Don Alberto García Martín.
 Don Remigio García Pérez.
 Don Juan García Picazo.
 Don Dámaso García Sánchez.
 Don José María Gómez Moreno.
 Don Francisco González Ramos.
 Don José Hidalgo Alcántara.
 Don José Miguel Ingelmo Blázquez.
 Don José Luis López López.
 Don Pedro López Sánchez.
 Don Julián Martínez Ballano.
 Don Carmelo de Pereda Villaverde.
 Don Mariano Pérez Oliva.
 Don José Pérez Sánchez.
 Don Ambrosio Prados Carrasco.
 Don Bernabé Rodríguez Otero.
 Don Luis Rodríguez Vázquez.
 Don Nicolás Romero Hombrebueno López.
 Don José Rozas Fernández.
 Don Ricardo Simón Rodríguez.
 Don José Luis Torres Onrubia.

Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla

- Don Uvelino Aguado Barreno.
 Don Paulino Almazán Elices.
 Don Jaime Alonso Ramírez.
 Don Luis Asenjo Maté.
 Don Felipe Baldanta Díaz.
 Don Manuel Benayas Díaz.
 Don Juan Antonio Blanco Delicado.
 Don Ramón Caballol Santamaría.
 Don Alfonso Cáceres de la Cruz.
 Don Diego Calles Gómez.
 Don Emilio Camisón Pastor.
 Don Mariano del Castillo López.
 Don Mariano Cruz Montero.
 Don Valentín Cuesta Rioja.
 Don José Eiros Castro.
 Don Evaristo Fernández Albares.
 Don Antonio Fernández Delgado.
 Don Juan Antonio Fernández Gómez Pavón.
 Don José Antonio Fuentes Muñoz.
 Don Emilio Gallego Hernando.
 Don Manuel García Pascual.
 Don Pedro Garrido Simón.
 Don Bautista Gómez García.
 Don Carlos González Vargas.
 Don Eugenio Gutiérrez Garrido.
 Don Juan Jiménez Sánchez.
 Don Julián Lara Jiménez.
 Don Manuel Lara Palomo.
 Don Francisco Lerena Aguado.
 Don Antonio López Moya.
 Don Sebastián Llorente Llorente.
 Don Abelardo Martín Martínez.
 Don Inocencio Martínez Marañón.
 Don José Molina Fernández.
 Don Julián Moraga Rodríguez.
 Don Alejandro Muñoz San José.
 Don Pedro Navarro Sanz.
 Don José Luis Ortega Carrasco.
 Don Isidoro Pascual Brú.
 Don Manuel Pintado Pedraza.
 Don José Pedregosa Lopera.
 Don Máximo Rodenas Pasamón.
 Don Jesús Rubio Nieto.
 Don José Antonio Sánchez Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ESTACION DE CLASIFICACION DE VICÁLVARO

Término municipal de Vicálvaro. (Madrid)

GRUPO I

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Situación de la finca	Clase de finca
4	D.ª Pilar Beltrán de Lis.....	Vicálvaro	Polígono 10 del Catastro y trozo comprendido entre la carretera a San Fernando, F. C. de Madrid a Zaragoza y el camino Ambrós a San Fernando.—Zona la Marzala.	Cereales
5	D.ª Gloria y D.ª Pilar Bravo García-Conde.	"	"	"
7	D. Eduardo García Ruiz.....	"	"	"
8	D. Fausto Dones.....	"	"	"
10	D. Luisa García-Conde.....	"	"	"
13	D. Teófilo González.....	"	"	"
14	D. Manuel Verdes Montenegro.....	"	"	"
15	D. Francisco Martínez Fresneda.....	"	"	"

Madrid, 27 de Julio de 1959.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe (Firmado).

(G. C.—3.163)

(O.—40.104)

on Jesús Sánchez de la Mata.
on Bernardo del Valle Escanciano.
on Andrés Vázquez Rosales.
on Fernando Viejo Prieto.
on Antonio Zofio López.
Madrid, 5 de agosto de 1959.—Por
presencia del señor Secretario general; el
Jefe Mayor (Firmado).
(O.—40.141)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 30 de junio último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la solicitud formulada por el señor Cura Párroco de Nuestra Señora de la Paz, referente a la creación de una plaza frente al nuevo edificio de dicha Parroquia, en la confluencia de las calles de Abtao y Valderribas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.179-1) (O.—40.136)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en virtud de acuerdo adoptado en la sesión de 18 de noviembre de 1958, el Plan de Ordenación Parcial del Sector Palomeras Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 80 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se requiere, por medio del presente, a los propietarios afectados por la mencionada ordenación para que presenten en este Organismo, en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un proyecto de parcelación del sector de que se trata. Caso de no hacerlo así dentro del expresado plazo, lo redactará de oficio esta Comisaría.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el Proyecto Parcial de Ordenación del expresado sector de Palomeras-Vallecas, durante las horas de oficina —10 horas a 13,30 horas— de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta). Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Comisario general (Firmado).
(G. C.—3.179-2) (O.—40.137)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

CIUDAD-PARQUE ALUCHE

A los efectos prevenidos en la ley del Suelo, se invita a los propietarios de terrenos afectados por el Plan de Urbanización, conocidos con el nombre de Poblados A y B de Carabanchel, integrados en el polígono que después se describe, a que se incorporen, si lo de-

sean, a la Junta de Compensación formada al efecto, mediante comparecencia ante el Notario, don Enrique Giménez Arnáu, calle de Serrano, núm. 26, en un plazo de noventa días naturales, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los terrenos afectados se encuentran dentro del polígono delimitado por los siguientes puntos:

Norte: Línea del Arroyo del Arca, desde el ferrocarril de Almorox hasta su confluencia con la carretera de Extremadura y camino de la Caracola, torciendo hacia el Sur hasta la parcela núm. 71, siguiendo hacia el Oeste por el límite de dicha parcela hasta las edificaciones existentes, para salir nuevamente a la carretera de Extremadura en el kilómetro 6, hectómetro 2, metro 30, continuando por dicha carretera hasta el camino de Galicia.

Sur: La explanación del ferrocarril militar, hasta el límite de las propiedades del Sanatorio Iturralde, bordeando las mismas, continuando por los límites de las parcelas 56 y 55, a buscar el camino de las Ventas.

Este: Camino de las Ventas, hasta buscar el límite de las parcelas 49, 50, 34, 35, 32, 29, 28 y 26, cruzando nuevamente el camino de las Ventas, para seguir el límite de la parcela 6, hasta su confluencia con el ferrocarril de Madrid-Almorox, al que cruza para encontrarse con el Arroyo del Arca, en la confluencia de éste con el Arroyo de Aluche.

Oeste: Explanación del ferrocarril militar, carretera de Carabanchel Alto a Pozuelo hasta el camino de Galicia, por el que continúa hasta su confluencia con la carretera de Extremadura.

Los anteriores linderos forman una finca de forma irregular.

Para que los interesados puedan comprobar si sus terrenos están comprendidos dentro de los linderos indicados, durante el mismo período de tiempo podrán consultar el plano correspondiente en las oficinas de la Secretaría general de la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid, calle de Alcalá, núm. 42, quinta planta.

Queda sin efecto el edicto que sobre esta materia se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de enero del corriente año.

Madrid, 17 de julio de 1959.—El Comisario general para la Ordenación Urbana (Firmado).
(G. C.—3.179-3) (O.—40.138)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en San Fernando (Cádiz).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones redactados al efecto, así como al general de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en San Fernando (Cádiz), cuyo presupuesto de subasta asciende a la cifra de 3.064.237,91 pesetas, en la cual no se incluyen los rendimientos de trabajo de técnicos, en razón a no ser de cargo del contratista el pago de los mismos.

El Proyecto, Pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de Correos y Telecomunicación o en las oficinas de Correos de San Fernando, durante las horas de servicio, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones que se presenten, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 31 de julio de 1959.—El Director general, Manuel González González.
(G. C.—3.182) (O.—40.135)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número.—Nombre.—Hectáreas.—Mineral.—Término y provincia.

2.004.—«Ampliación a San José».—35.—Wolfram y estaño.—Robregordo (Madrid).

2.019.—«San José».—432.—Cobre.—Lozoyuela y Garganta de los Montes (Madrid).

2.021.—«La Linda».—90.—Caolín.—Valdemorillo (Madrid).

2.022.—«San Juan».—28.—Caolín.—Valdemorillo (Madrid).

2.024.—«La Primera».—90.—Mica.—Mangirón (Madrid).

2.025.—«Javier II».—18.—Wolfram y estaño.—Pedrezuela (Madrid).

2.026.—«Manolita».—24.—Idem id.—Hoyo Manzanares (Madrid).

2.027.—«San Vicente».—47.—Mica.—Paredes de Buitrago (Madrid).

2.028.—«La Segunda».—76.—Mica.—Mangirón (Madrid).

2.029.—«Virgen de la Fuente».—150.—Caolín.—Santa María de la Alameda (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 27 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—3.183-1)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número.—Nombre.—Hectáreas.—Mineral.—Término y provincia.

1.962.—«San José».—50.—Wolfram y estaño.—Robregordo (Madrid) y Casla (Segovia).

atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—2.981)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, en la ejecutoria del sumario 89, de 1956, instruida por el delito de hurto, y por las cuales fué llamado el penado Enrique Moya Gómez, por haber sido capturado, y al que posteriormente le han sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958.

(B.—3.043)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamándose al procesado Julián Franco Vega, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, con el núm. 164, de 1950, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado con fechas 21 de mayo y 4 de octubre de 1955, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, por haber sido aprehendido.

(B.—3.044)

JUZGADO NUMERO 12

Para Antúnez (Angel), natural de Almendralejo (Badajoz), hijo de Antonio y de Eusebia, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa número 153, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.982)

JUZGADO NUMERO 13

Díaz Rodríguez (Arcadio), de cuarenta años de edad, natural de Santa Cruz de Mieres, provincia de Oviedo, hijo de Hipólito y de Cándida, de estado casado, vecino de Gijón, con domicilio en calle de Santa Lucía, 28, y procesado por apropiación indebida en causa número 215, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.045)

JUZGADO NUMERO 18

Hoyo Ortiz (María Dolores), de treinta y cuatro años, soltera, natural de Castro Urdiales (Santander), y que estuvo domiciliada en la calle de Lanuza, núm. 4, procesada por coacción en causa núm. 401, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.005)

JUZGADO NUMERO 19

Brandle (Juan Venancio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 250, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.971)

Vendrell Bonfill (Fernando), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión conserje, natural de Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 210, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que

se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.992)

JUZGADO NUMERO 21

Don José María Salcedo Ortega, Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 8 de julio, referente al procesado en el sumario 335, de 1952, por el delito de estafa, José Luis Díaz Bustamante, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Barcelona.

(B.—3.014)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud del presente, y por haber sido habido, se cancelan y se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, llamando al procesado Carlos Pinar Salinas, de treinta y tres años de edad, hijo de Carlos y de Teresa, soltero, y de profesión reportero, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 22, en sumario núm. 43, de 1957, por delito de estafa.

(B.—2.980)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria de 7 de junio de 1958, llamando al procesado Manuel Pérez Luenago, de veinticinco años, hijo de Florentino y de Avelina, natural de Carrizo de la Rivera (León), en sumario núm. 110, de 1958, por imprudencia.

(B.—2.964)

Frutos García (Leonardo), de setenta años de edad, natural de Miguel Ibáñez (Segovia), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, 28, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 2, del año 1957, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.934)

JUZGADO NUMERO 25

Cancio González-Rivas (Arturo), de cincuenta y seis años de edad, soltero, natural de Segovia, hijo de Juan Vicente y de María, pintor, y vecino de esta capital, con domicilio últimamente conocido en General Alvarez de Castro, número 8, quinto izquierda, pensión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25—sita en General Castaños, núm. 1—, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, conforme se tiene acordado en auto dictado en la pieza de situación dimanante del sumario 402, de 1956, que se instruye por apropiación indebida.

(B.—2.965)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de mayo (número 124) de 1959, referente al procesado Antonio Ferreira Escudero, en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 179, de 1957, por el delito de estafa, por haberse así acordado por la Superioridad.

(B.—2.931)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 12 de junio de 1956, por la que se llamaba al procesado Emilio Molina Silva, a virtud de haber sido habido e ingresado en prisión a resultas del sumario 80, de 1954, por robo.

(G. C.—3.009) (B.—2.955)

ALCALA DE HENARES

Aguirre Moreno (Julián), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, natural y vecino de Madrid, Tejar de Calatayud, 9, procesado en causa que se le instruye con el número 429, de 1954, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.057) (B.—2.986)

Araque Cañizares (José María), de veinticinco años, soltero, albañil, natural de Mancha Real (Jaén), vecino de Madrid, Tejar de Calatayud, 247, y Torres García (Juan Ramón), de veintitres años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Mancha Real, y vecino de Madrid, Tejar de Calatayud, 247, procesados en causa que se les instruye con el núm. 429, de 1954, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—3.057 bis) (O.—2.987)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de noviembre de 1947, en la causa núm. 73, de 1947, por hurto, llamando al procesado Antonio Mena Gutiérrez, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha que se desconoce y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de diciembre de 1947, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—3.059) (B.—2.988)

Gutiérrez Felipe (Benito), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión vaquero, natural de Tetuán y vecino del Puente de Vallecas, calle del Vizconde Arlesón, 28, procesado en causa que se le instruye con el número 237, de 1955, por el supuesto delito de lesiones y daños por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.058) (B.—2.989)

Muñoz Gonzalo (Joaquín), de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de María Cruz, natural del Puente de Vallecas, vecino del mismo, calle de Ramírez Tomé, 25, Alto del Arenal, en Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 431, de 1954, por el supuesto delito de salud pública, y ejecutoria 129, de 1959, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.107) (B.—3.031)

GETAFE

Berriguete Sánchez (Hilario), que se evadió del destacamento penal de Bustarviejo el día 22 de abril de 1951, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 11, de 1949.

(B.—2.990)

MÁLAGA

Ruiz Rodríguez (Juan de Dios), hijo de Juan y de Isabel, de treinta y un años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Máximo Augusto, 37, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el número 217, de 1959, sobre lesiones.

(G. C.—3.109) (B.—3.030)

CARAVACA

Don Francisco García Ruega, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido, por uso de licencia del titular.

Hago saber: Que en el sumario número 1, de 1944, seguido en este Juzgado por robo, se ha dictado providencia, acordando la publicación del presente edicto, a fin de dejar sin efecto las órdenes de busca y captura dadas con fecha 1 de marzo de 1945, contra Juan Picón Ruiz, por haber sido dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento del mismo.

(G. C.—3.110) (B.—3.029)

OCAÑA

Don Isidro Yébenes Lara, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Zamorano Crespo y Ramiro Zamorano Gómez, hijos de Ramiro y de Juliana y de Mauricio e Hilaria, de veintuno y cuarenta y ocho años de edad, soltero y casado, respectivamente, y vecinos de Madrid, calle de Diego de León, número 7, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de notificárelas el auto de prisión y llevar a efecto la misma en causa que se les sigue por estafa, con el núm. 43, del año 1957.

(G. C.—3.116) (B.—3.059)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de causa núm. 104, de 1957, seguida por hurto, contra Ramón Nieto de Diego, que, si bien vivió en el paseo de Yeserías, 61, se desconoce su actual domicilio, se le requiere por medio del presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que satisfaga a Daniel López Bravo la cantidad de 7.000 pesetas que, en concepto de indemnización, señala la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 16 de marzo de 1959, y a la vez, y por medio del presente, se hace saber al Daniel López el derecho al percibo de la indemnización acordada.

(B.—3.024)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por imprudencia contra Ignacio Alejandro Martín Martín, con el número 312, de 1951, se cita a José Alonso Pérez, a Miguel Narváez Molina y a Amadeo Gómez Ezquerro, que tuvieron su domicilio en Las Palmas, Marqués del Riscal, 16; San Isidro, 24, y Trafalgar, 2, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a hacerles pago de las sumas de 1.250 pesetas, 100 pesetas y 100 pesetas, respectivamente, que en concepto de indemnización a los mismos señala la sentencia dictada por la Superioridad en la causa referida con fecha 17 de febrero de 1955; advirtiéndoles que, de no comparecer en el término señalado, serán ingresadas las cantidades dichas, previo descuento de los Derechos Reales, en la Caja General de Depósitos, quedando los resguardos a su disposición en este Juzgado.

(B.—3.023)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el núm. 320, de 1959, por hurto, se cita por medio del presente al propietario de una cámara fotográfica y de un estuche conteniendo unas gafas de sol, que fueron sustraídas por Fernando García Vicente, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal

(B.—2.993)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño de unos prismáticos y un fotómetro con su estuche de cuero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración y serle ofrecido el sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido por delito de inducción al robo, con el número 304 del corriente año.

(B.—2.968)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a Pedro Montoro Sánchez, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), de treinta y un años, hijo de Francisco y de Saturnina, de estado casado, jornalero, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecás, calle Najarra, núm. 67, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle del General Castaños, para hacerle saber haberse cancelado el embargo trabado en bienes de su propiedad, como consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 251, de 1956, por abusos deshonestos.

(B.—3.006)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de esta capital.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de doña Liliana Ferlosio de Sánchez Mazas, perjudicada en el sumario que fué instruido con el núm. 102, de 1957, por robo, y a la que se fijó como domicilio el de avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 65, en el que no ha sido habida, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 28 de junio de 1959, han sido condenados los penados Ignacio Lozano López y Pedro Sáez Alapón, entre otras penas, a que abonen a aquélla, en concepto de indemnización, la suma de 14.000 pesetas.

(B.—3.040)

TORRELAGUNA

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza a Antonio Ventura Fernández, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Creciente (Pontevedra), y domiciliado últimamente en Jaca (Huesca), a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar con el mismo las diligencias interesadas; y se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones sufridas el 7 de noviembre último.

(G. C.—3.044) (B.—2.983)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado penden diligencias núm. 16, de 1959, dimanantes de sumario seguido en el mismo, bajo el núm. 218, de 1958, por accidente de circulación, ocurrido en el mes de agosto en la general Madrid-La Coruña, como consecuencia de colisión de otros y el matrícula Virginia 985.867, propiedad, al parecer, de Mr. Pilman, domiciliado últimamente en Madrid, y

actualmente en desconocido paradero, por lo que, por medio del presente, se notifica a dicho señor el derecho que, conforme determina el Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 2, de 1955), le compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos, formulando la correspondiente reclamación ante la «Comisión de Reclamaciones por Daños» (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-norteamericana de Torrejón de Ardoz (teléfono 228390), dentro del plazo de un año, contado desde la fecha en que ocurrió el accidente.

(G. C.—3.111)

(B.—3.035)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, se han seguido autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de doña María del Pilar de Cubas y Deo, contra doña Natividad Ferreira Longarela, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en la calle de Bailén, número treinta y siete, y contra los posibles e ignorados herederos de doña Matilde Ullate Torres, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero, hoy quinto, izquierda interior de la casa número treinta y nueve, hoy treinta y siete, de la calle de Bailén, de esta capital, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.— Juzgado municipal número tres.—Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito; únese a los autos de su razón, y como se pide, en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a los demandados para que en el término de cuatro meses desalojen el local objeto del presente proceso, aperebiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, sin consideración de ningún género y a su costa; y para que tenga efecto el requerimiento de los demandados, posibles e ignorados herederos de doña Matilde Ullate Torres, expidase los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose entrega a la parte actora de la consignación verificada por la demandada.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—J. M. Vázquez.—Ante mí: A. Rodríguez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, posibles e ignorados herederos de doña Matilde Ullate Torres, bajo el aperebimiento que se expresa en la inserta resolución, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.414)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado; en nombre y representación de la Cia. Mercantil Amiaga, S. L., contra don Gregorio Almenro Pérez y don Alejandro Vázquez Esteban, sobre reclamación de mil seiscien-

tas setenta y cinco pesetas noventa céntimos, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, para cubrir el principal reclamado, intereses legales y por otras dos mil quinientas pesetas más presupuestadas para costas, los bienes de la propiedad de los demandados y que son, a saber: Un cuadro retrato de la Reina Regente María Cristina, de 2,30 por 1,40 metros, pintado al óleo, sin firma, del siglo XVI (el marco dorado), valorado en tres mil pesetas. Los derechos de traspaso del local de negocio, hoy alquiler de muebles y atrezzo, sito en la travesía de la Parada, número ocho, valorados en diez mil pesetas.

Hacen un total el importe de los bienes objeto de esta subasta de trece mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día ocho de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, pisó segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo tomar parte a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de los demandados, travesía de la Parada, número ocho.

Cuarta

De acuerdo con lo que establece el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el rematante o adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.418)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Cándido Pérez Vidal, contra doña Carmen López Vidal, doña Delfina Almansa López, don Rafael Almansa López y los desconocidos y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha acordado notificar a los desconocidos y posibles herederos citados, que se encuentran en ignorado paradero, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes: De una, como demandante, don Cándido Pérez Vidal, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en esta capital; y de otra, en concepto de demandados, doña Carmen López Vidal, mayor de edad, de estado viuda, sin profesión especial; doña Delfina Almansa López, mayor de edad, soltera; don Rafael Almansa, también mayor de edad, soltero, todos de esta vecindad, y los desconocidos y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez,

todos declarados en rebeldía con excepción de la primera, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por don Cándido Pérez Vidal, contra doña Carmen López Vidal, don Rafael Almansa López, doña Delfina Almansa López y los ignorados y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el cuarto bajo, puerta número siete, de la casa número seis de la calle de las Margaritas, de esta capital, y, en su virtud, ha quedado asimismo resuelto el contrato de subarriendo parcial que de aquel traía causa; y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados subarrendatarios a que dentro del término de cuatro meses, a partir de la firmeza de esta sentencia, desalojen y dejen a disposición del actor el cuarto de referencia, bajo aperebimiento de lanzamiento, e imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, don Rafael y doña Delfina Almansa López y los ignorados herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, les será notificada en los estrados de este Juzgado y por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.419)

MADRID-VICALVARO

CEDULA DE APEREBIMIENTO

En los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el núm. 274 de orden, del año actual, a instancia del Procurador don José Luis Sáinz Varona, en representación de don Félix Herrero Vega, contra don Guillermo Payán Cobaleda (en ignorado paradero), por falta de pago de alquileres, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Bento.—Madrid-Vicalvaro, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—De conformidad con lo solicitado en la comparecencia que antecede, se aperebe de lanzamiento al demandado don Guillermo Payán Cobaleda para que dentro del término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la propiedad el piso segundo letra B de la casa número uno de la calle de Timoteo Domingo, de esta jurisdicción, y para que dicho aperebimiento se lleve a efecto, líbrese el oportuno edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el que se entregará a la parte demandante para cuidar de su cumplimiento.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Bento. Ante mí, P. H., Miguel Díaz. (Rubricados.)

Y para que sirva de aperebimiento a don Guillermo Payán Cobaleda, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid-Vicalvaro, a 8 de julio de 1959.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Bento.

(A.—14.399)

MADRID-VICALVARO

CEDULA DE APEREBIMIENTO

En los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 275 de orden, del año actual, a instancia del Procurador don José L. Sáinz Varona, en representación de don Félix Herrero Vega, contra don Guillermo Payán Cobaleda (en ignorado paradero), por falta de pago de alquileres, se ha dictado la siguiente:

ro), por falta de pago de alquileres, se dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bento.—Madrid-Vicálvaro, cho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—De conformidad con lo solicitado en la comparecencia que antecede, se apercibe de lanzamiento al demandado don Guillermo Payán Cobaleda para que, dentro del término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la casa número uno de la calle de Timoteo Domingo, de esta jurisdicción, y para que dicho apercibimiento se lleve a efecto, librese el oportuno edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el que se entregará a la parte demandante para cuidar de su cumplimiento.—Lo acordó y firmó Su Señoría, de que doy fe.—José Bento. Ante mí, P. H., Miguel Díaz. (Rubricados.)

Y para que sirva de apercibimiento a don Guillermo Payán Cobaleda, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.400)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Nevzat Cagirizi (Huseyn), hijo de Rasit y de Zegra, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 17, comparecerá el día 27 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 266, de 1959, por lesiones, seguido contra Modesto Garrido Luengo.

(B.—3.077)

Zuil Martínez (Pablo), hijo de Aureliano y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle General Ricardos, núm. 45, comparecerá el día 20 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 258, de 1959, por lesiones por imprudencia y escándalo, seguido contra el mismo y otro.

(B.—3.088)

En el expediente núm. 20, de 1959, sobre lesiones y malos tratos mutuos, contra otra y Concepción Fernández Alba, en ignorado paradero, se ha acordado publicar la presente requisitoria a fin de que dicha penada comparezca en término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenada.

(B.—3.098)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 335, de 1959, por lesiones y daños, contra Flora Muñoz de la Cruz, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, sin número, comparecerá el día 10 de septiembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.136) (B.—3.081)

Aguilera Domínguez (María Luisa y Catalina), de veintiuno y veintiocho años de edad, de estado solteras, sirvientas, hijas de Pedro y de María Luisa, naturales de Peñajar (Jaén), y domiciliadas últimamente en la calle de la Cruz, número 14, de esta capital, comparecerán

en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de darles vista de la tasación de costas practicada en juicio verbal de faltas núm. 214, de 1959, seguido por malos tratos y lesiones, así como requerirlas al pago de las mismas y cumplir arresto.

(G. C.—3.139) (B.—3.084)

Velázquez Guerrero (José), de quince años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Peñarroya de Pueblo Nuevo (Córdoba), y domiciliado en la calle de Moratin, núm. 20, segundo derecha, comparecerá en el plazo de cinco días, asistido de su representante legal, ante esta Sala de audiencia, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, primero, al objeto de ser oído en diligencias de juicio verbal de faltas número 468, de 1959, que se tramita en este Juzgado por lesiones.

(G. C.—3.140) (B.—3.085)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 117, del año en curso, sobre lesiones, daños y escándalo, contra José-Angel Blanco Solán, de veintitrés años, soltero, corresponsal, hijo de José y Angeles, natural de Bilbao, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Lope de Rueda, 29, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 20 de agosto, y a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en concepto de denunciado, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.081) (B.—2.995)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 392, del año en curso, sobre estafa, contra José Medina Navarro, de veintiocho años, conductor, natural de Beas de Segura, vecino de Ciudad Real, cuyo domicilio se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.141) (B.—3.086)

En el juicio de faltas núm. 270, del año en curso, tramitado con motivo de las lesiones sufridas por Francisca Ozaes Muñoz, de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y Encarnación, natural de Cambil (Jaén), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Fernán González, núm. 25, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma y a su legal representante a fin de que el día 3 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.143) (B.—3.088)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 456, del año en curso, sobre daños, por denuncia de Edward D'ash, de veintitrés años, casado, militar, que vivió últimamente en la calle de Orense, núm. 49, y que según aparece de autos marchó a América, ignorando su actual domicilio o paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—3.142) (B.—3.087)

En el juicio verbal de faltas núm. 158, del año en curso, sobre escándalo y malos tratos, en el que figura como denunciante Cesárea Ramírez Sierra, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Angel y Marciana, natural de Aldeanueva de Barbarrolla (Toledo), que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Prádena del Rincón, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 3 de septiembre, a las diez de su mañana,

comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y además medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—3.144) (B.—3.089)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 313, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Vicente López Jiménez, de veintiún años, soltero, «extra» de cine, hijo de Nazario y Jacinta, y domiciliado que el día 11 de agosto de 1959, a las veintinueve y media de su mañana, comparezca en Alvarez Gato, 6, para que el día 11 de agosto de 1959, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.020)

En el expediente de juicio de faltas número 412, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Marylise Themar Faye, de veintinueve años, soltera, redactora, hija de Marcelo y Renne, natural de París, y domiciliada últimamente en Infantas, número 3, para que el día 11 de agosto de 1959, a las diez y media de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones.

(B.—3.019)

León Eduardo Ostina, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor y propietario del turismo M-730-TT-64, y domiciliado últimamente en Cea Bermúdez, 48, condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 65, de 1959, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, en el término de cinco días.

(B.—3.021)

Howard Kurtz, de cuarenta y cuatro años, casado, y domiciliado últimamente en la calle de General Perón, 48, condenado en el juicio de faltas núm. 154, de 1959, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, en el término de cinco días.

(B.—3.022)

JUZGADO NUMERO 16

Bicho Barreira (Manuel José), de cuarenta y dos años de edad, casado, comisionista, y con domicilio últimamente en la calle de Doctor Cortezo, núm. 8 (Pensión), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de septiembre, y hora de las nueve y cuarto de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido contra el mismo bajo el núm. 231, de 1959.

(B.—3.093)

Hernández Civantos (Francisco), de diecinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villaverde Alto (Madrid), y con domicilio últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 14, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de septiembre, y hora de las nueve y cuarto de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el núm. 290, de 1959.

(B.—3.094)

Serraller Espada (Juana), de treinta años de edad, soltera, asistenta, hija de José y Nemesia, natural de Torrejuncillo del Rey (Cuenca), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Cinco Rosas, núm. 14, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de septiembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez

Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, bajo el núm. 325, de 1959.

(B.—3.103)

Oca Trueba (María Luisa), de veinte años de edad, soltera, hija de Serapio y de Manuela, sirvienta, natural de Monasterio (Badajoz), y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Duque de Sesto, núm. 29, piso cuarto, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de septiembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, bajo el núm. 267, de 1959.

(B.—3.102)

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por hurto, lesiones y daños, bajo el núm. 517, de 1958, contra Pablo Esteban Gimeno y Vicente Fernández Martínez, siendo las circunstancias personales: el primero, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo de Vicente y de María, natural de Soria, y domiciliado últimamente en Madrid; y de Vicente Fernández Martínez, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Almadén, y domiciliado últimamente en esta capital, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, comparecerán en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en el juicio aludido.

(B.—3.066)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 107, de 1959, contra Salomé Vidal Blanco, conocida por María, se ha practicado la oportuna tasación de costas por un total de 203 pesetas 10 céntimos, y de cuya tasación se da vista a la condenada por término de tercer día y se la requiere para que a partir del quinto siguiente, y en el plazo de cinco días, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, a hacer efectivo el total importe de la misma, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—3.090)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 114, de 1959, por lesiones.—José Palacios Suárez, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 21 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.017)

Juicio verbal de faltas núm. 149, de 1959, por lesiones mutuas.—Tejero Sánchez (Eugenia), domiciliada últimamente en Tesoro, 19, comparecerá el día 7 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.018)

JUZGADO NUMERO 22

Ubaldo Velázquez Vega, de treinta y tres años, casado, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Oriente, núm. 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 20 de agosto, a las once, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 267, de 1959.

(G. C.—3.145) (B.—3.080)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 306, de 1959, por estafa, con-

tra María del Carmen Bayón Martínez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma por medio del presente, a fin de que comparezca en término de nueve días ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos que tiene denunciados.

(G. C.—3.103) (B.—3.028)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 327, de 1959, por hurto a Irma Bárbara Nichols, súbdita belga, que tuvo su último domicilio conocido en el Hotel Asturias, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos que tiene denunciados.

(G. C.—3.104) (B.—3.032)

JUZGADO NUMERO 24

Angel Laray Toledano, de veintinueve años de edad, pocero, hijo de Mariano y de Emilia, natural de Pastrana (Guadalajara), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bustarviejo, núm. 36, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 312, de 1959, se sigue por la de orden público, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.100) (B.—3.025)

Herminia Castro-Manzano, de cincuenta y un años, viuda, hija de José y de Carlota, natural de Villanueva de Córdoba, vecina de Madrid; su hija política, Juana Silva Vázquez, de veintiséis años, hija de Fernando y de Dolores, natural de Madrid, y sus hijos Manuel, de dieciséis años; Pilar, de doce, y Angel, de once, todos vecinos de Madrid, calle del Arroyo, núm. 23, y en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se citan a los mismos, a fin de que el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 1.233, de 1958, se sigue por lesiones y escándalo, y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.101) (B.—3.026)

Salvador Guerrero Astorga, de veinticinco años, hijo de Sebastián y de Ana, natural de Medina Sidonia (Cádiz), vecino de Madrid, calle de Pinos Altos, número 102, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 589, de 1959, se sigue por hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndose saber que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.102) (B.—3.027)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Coello Real, de cincuenta y siete años, casado, jubilado, hijo de José y de Cristeta, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), y domiciliado últimamente en la calle de Cordillera de Cueva, núm. 15, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25,

y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, y bajo el núm. 1.021, de 1959; advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.000)

José Monsalvez Pérez, Rafael Pérez Luqué, José Rodríguez Fernández, Lucía Pérez Bersio y Juan José Rodríguez Pareja, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sin domicilio conocido, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 1.268, por apropiación indebida; advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.001)

Gertrudis Fernández Rojas, de diez años, hija de Máximo y de Vicenta, natural de Fernán Caballero (Ciudad Real), y su representante legal, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de que asistan a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, y bajo el número 753, de 1959; advirtiéndole que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.051)

Adolfo Hernández Sánchez, nacido el 13 de agosto de 1928, casado, conductor, hijo de Adolfo y de Mercedes, natural de Pedraza (Ávila), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, y bajo el núm. 908, de 1959; advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.050)

Calixto Ruiz Villafuerte, de treinta y ocho años, casado, hijo de Fulgencio y de Andrea, natural de Huerta de Valdearrábanos (Toledo), y Francisca López García, de veintiocho años, casada, hija de José y de Lorenza, natural de Dos Torres (Córdoba), cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio de faltas; advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio 1.184, de 1959.)

(B.—3.054)

Tomás Bellón, de veinte meses de edad, hijo de desconocido y Gregoria, natural de Pueblo de Almoradiel (Toledo), y su representante legal, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 1.015, de 1959; advirtiéndole que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.053)

Concepción Sáez Rivero, de veinticuatro años, casada, hija de Dimas y de Julia, natural de Sanchidrián (Ávila), y Félix Martínez Sacristán, nacido el 29 de octubre de 1935, hijo de Félix y de María, natural de Aldihuela de Cogonal (Segovia), y cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, y bajo el número 986, de 1959; advirtiéndole que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.052)

Antonio Sánchez Rivas, de cuarenta y un años empleado del «Metro», hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, así como el testigo Román Soriano Domínguez, de sesenta y cuatro años, casado, albañil, hijo de José y de Felipa, natural de Alcalá de Henares (Madrid), y cuyo domicilio se desconoce, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, y bajo el núm. 1.003, de 1959; advirtiéndole al primero que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.055)

Demetria Martínez Domingo, de treinta y seis años, casada, trapera, hija de Bautista y de Concepción, natural de Ocaña (Toledo), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, bajo el número 679, de 1959; advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.056)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 1270, de 1959, sobre lesiones imprudencia, se cita a los denunciados: Hilario García Gómez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Inocente y de Modesta, chófer, natural de Madrilejos (Toledo), y vecino de Madrid; y Juana Romero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ambos en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, 1, el día 18 de agosto, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.007)

ARGANDA DEL REY

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en 23 de julio pasado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Perales de Tajuña, de los de esta comarca, por lesiones de Francisco Cruz Sánchez Madrid y Francisco Pérez Antequera en accidente de circulación, con motocicleta, en la expresada villa, y en tercer señalamiento, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 28 de agosto, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—3.105) (B.—3.033)

CANILLAS-MADRID

Deni Montanelli y su padre, Lorenzo Montanelli, cuyo paradero se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 16 de septiembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 271, de 1959, que por lesiones de la primera se sigue en este Juzgado.

(G. C.—3.156) (B.—3.107)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo (Madrid), en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 122, de 1959, por lesiones a Aquilina Alcaide Pastor y su hijo Cristóbal Arenal Alcaide, ha dispuesto se cite por este medio a la denunciada María Dolores Artega Granada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, la que deberá comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.129)

Notaría de don Serafín Hermoso de Mendoza

Yo, don Serafín Hermoso de Mendoza, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en San Lorenzo del Escorial,

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Juan Abelló Pascual, para acreditar su adquisición por prescripción inmemorial y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de las aguas residuales procedente de las calles de Aróstegui, Codolosa y Dorregaray, así como las procedentes del colector del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, que termina o tiene su fin en la finca del señor Abelló, en la parte Sureste de la misma, junto a una puerta que la da entrada desde la calleja de Quinta Mora, discurriendo el sobrante por un colector construido en dicha finca que desemboca en el arroyo de las Condiciones, cuyo aprovechamiento de aguas se destina al riego de las plantaciones forrajeras y medicinales que se cultiva en la repetida finca.

San Lorenzo del Escorial, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Serafín Hermoso de Mendoza.

(A.—14.417)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo empeño de alhajas en la Central, número 83.367, por 800 pesetas, fecha 13 diciembre de 1958, se anuncia será pedido, anulándose el primitivo, si rante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de agosto de 1959. — I Interventor (Firmado).

(A.—14.417)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo